



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-021-3-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha doce de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió copia simple de estadísticas de ingreso de los últimos cinco años de vehículos usados.

CONSIDERANDO:

I) El día trece de marzo del corriente año, se emitió resolución de referencia UAIP-RES-021-1-2026, la cual fue legalmente notificada mediante correo electrónico en la misma fecha, en dicha providencia se previno al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles proporcionara a esta unidad el código arancelario de la mercancía, el periodo exacto y los campos que requería en la data estadística.

II) En respuesta a dicha prevención, el solicitante remitió mediante correos electrónicos de fecha diecisiete de marzo del corriente año, los requisitos solicitados para la admisión de la solicitud, proporcionando el código arancelario, el periodo exacto y los campos que necesita de la información. Adicionalmente, aclaró que la información la requiere en formato digital y recibirla en su correo electrónico, con lo anterior se subsanó la prevención y se modificó su petición en los siguientes términos:

*Estadística de importación de vehículos usados, de la partida arancelaria 8703400000 del período de abril de 2022 a la fecha más reciente disponible, que incluya la cantidad de unidades importadas por año, país de procedencia Estados Unidos, país destino El Salvador en formato digital.*

III) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-021, por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de marzo del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

La Dirección General de Aduanas, emitió respuesta mediante correo electrónico, recibido en fecha dieciocho de marzo del presente año, por medio del cual remitió un archivo en formato Excel conteniendo el reporte estadístico de importaciones definitivas a pago de vehículos



MINISTERIO DE HACIENDA

usados provenientes de Estados Unidos con destino a El Salvador de la partida arancelaria 87034000000 entre el período de abril de 2022 al 17 de marzo de 2026.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCEDESE acceso a la información detallada en el considerando III) de la presente providencia; en consecuencia, REMÍTASE por medio de correo electrónico un archivo digital en Excel con la información remitida por la Dirección General de Aduanas a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honorem  
Ministerio de Hacienda.

